

**PROGRAMA SICUE
 SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES**

IMPRESO A - SOLICITUD DE MOVILIDAD
CURSO 2009/2010
DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:				D.N.I.:			
Lugar de nacimiento:			Prov.:		Fecha:		
Dirección Permanente (a efectos de comunicaciones):							
Calle:			Nº:		Ciudad:		
C.P.:		Tel.:		E-mail:			

DATOS ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE:

Centro:				Titulación:				Especialidad:			
Año de inicio				Curso actual:		Créditos superados (3)		Nota Media(4)		A cumplimentar por la Admón.	

OPCIONES DE INTERCAMBIO (por orden de preferencia):
Primera preferencia:

Universidad de Destino:											
Duración, en meses (1):		Fecha Inicio(2):				Fecha Fin(2):					

Segunda preferencia:

Universidad de Destino:											
Duración, en meses (1):		Fecha Inicio(2):				Fecha Fin(2):					

Tercera preferencia:

Universidad de Destino:											
Duración, en meses (1):		Fecha Inicio(2):				Fecha Fin(2):					

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, le informamos de que sus datos pasan a formar parte de un fichero de estudiantes de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa de los estudiantes, así como su participación en los servicios universitarios. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo escrito al responsable de la Universidad, adjuntando copia del documento que acredite su autenticidad.

El solicitante:
El Coordinador:

Fdo.:

Fdo.:

En....., a.....de.....de.....

1. La duración de la plaza se especificará en meses, será de tres, cuatro, seis o nueve meses y su vigencia estará comprendida entre el 1 de Octubre de 2009 y el 30 de Junio de 2010, con independencia del periodo lectivo de las universidades. La duración será la establecida en el acuerdo bilateral. No se podrá poner ningún período que previamente no figure en el convenio.

2. En la fecha de Inicio y en la fecha de fin se especificará día/mes/año con dos dígitos.

3. Los estudiantes que quieran optar a la movilidad ofrecida en este programa SICUE deberán acreditar, en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes, lo siguiente:

PLANES RENOVADOS: Tener superados en la universidad de origen un mínimo de 30 créditos en diplomaturas e ingenierías o arquitecturas técnicas, y 90 créditos en licenciaturas, ingenierías o arquitecturas, y estar matriculado en no menos de 30 créditos.

PLANES NO RENOVADOS: Tener superados en su universidad de origen como mínimo la mitad de asignaturas del primer curso de la titulación en diplomaturas e ingenierías o arquitecturas técnicas y el equivalente a curso y medio en licenciaturas, ingenierías o arquitecturas, y estar matriculado en no menos de la mitad de asignaturas del equivalente a un curso académico.

4. Los estudiantes que una vez finalizado el proceso del intercambio SICUE quieran concurrir a una beca "SÉNECA" deberán reunir los requisitos legales que marque la convocatoria SÉNECA, que el Ministerio de Ciencia e Innovación hará pública mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado. A título orientativo la convocatoria del curso anterior exigía tener una nota media igual o superior a 1,5, excepto para las enseñanzas técnicas, en las cuales la nota deberá ser igual o superior a 1,2. Esta nota media se obtendrá de acuerdo con el baremo establecido en el programa SICUE, y con las calificaciones obtenidas hasta el 30 de septiembre de 2008. La memoria justificativa se calificará con un punto como máximo.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: original y copia de este impreso A; Memoria justificativa de la petición (máx. 2 folios); Fotocopia DNI y Fotocopia del expediente académico y de la matrícula actual.

Selección de candidatos:

La selección de candidatos para participar en los intercambios se hará valorando los aspectos académicos y en la justificación e interés de la propuesta de movilidad.

Las solicitudes se ordenarán teniendo en cuenta que cumplan los requisitos de intercambio SICUE (número de créditos o asignaturas superados, número de créditos o asignaturas matriculados, no solicitar intercambio de asignaturas suspendidas y que el período de intercambio coincida con el indicado en los convenios bilaterales). A los estudiantes que no cumplan estos requisitos les será denegada la petición sin entrar a valorar su expediente académico.

La selección de los estudiantes comprenderá dos apartados diferentes:

1. Nota media de calificación.
2. Memoria justificativa (máximo 1 punto)

Para el cálculo de las notas medias se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta el 30 de septiembre del curso 2007-2008.

Cálculo de la nota media:

BAREMO:

Suspenso	0
Aprobado	1
Notable	2
Sobresaliente	3
Matrícula de Honor	4

Con carácter general, se excluyen del cálculo de la nota media los créditos o asignaturas con la calificación de "no presentado" o "convocatoria anulada".

- *Planes renovados:* de acuerdo con el Real Decreto 1267/1994, la nota media se obtendrá realizando la ponderación de dichas calificaciones de la forma siguiente: suma de los créditos *superados* multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, a partir de la tabla de equivalencias señalada, y dividido por el número total de créditos *cursados*. A estos efectos las asignaturas convalidadas tendrán una equivalencia de 1 ó si han sido convalidadas con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1044/2003 que regula la expedición del SET la correspondiente a la calificación obtenida en la universidad de origen. Cuando se trate de titulaciones de segundo ciclo, la nota media se hallará teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en los estudios de primer ciclo desde los que se accede a la nueva titulación. Para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a efectos de ponderación.
- *Planes no renovados:* se realizará la suma de las calificaciones de las asignaturas superadas y se dividirá por el número de las mismas que se hayan *cursado*, teniendo las cuatrimestrales la consideración de media asignatura a todos los efectos.

La selección de los candidatos en cada universidad de origen será realizada por una comisión *ad hoc* presidida por el representante de la institución. Las plazas se distribuirán por orden de puntuación. No se podrán adjudicar más plazas que las aceptadas en los convenios bilaterales.